



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 16 de Agosto del 2006.

P.O. N° 98

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

| | |
|--|---|
| RESOLUCION de fecha 19 de junio del presente año, en la que se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Centro de Capacitación para Invidentes de Nuevo Laredo" A.C., de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... | 2 |
| RESOLUCION de fecha 19 de junio del presente año, en la que se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Casa Hogar Cristo El Rey" A.C., de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas..... | 3 |
| RESOLUCION de fecha 20 de junio del presente año, en la que se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Sembradores del Exito Rotundo" A.C., de esta Ciudad..... | 4 |
| RESOLUCION de fecha 20 de junio del presente año, en la que se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Juntos Contra el Cáncer" A.C., de esta Ciudad..... | 5 |
| RESOLUCION de fecha 21 de junio del presente año, en la que se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Gilberto de Ciudad Victoria" A.C., de esta Ciudad..... | 6 |
| RESOLUCION de fecha 23 de junio del presente año, en la que se autoriza la instalación y funcionamiento como Centro Asistencial al Centro de Integración, Capacitación y Desarrollo "Casa Maty" A.C., dependiente del Sistema DIF de Tampico, Tamaulipas..... | 8 |

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 10:00 horas del día 19 de junio de Dos Mil Seis, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Centro de Capacitación para Invidentes de Nuevo Laredo" A. C., con residencia oficial en Calle Juan F. de la Garza 1517, Colonia Viveros, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, misma que tiene por objeto: a).- La impartición y capacitación a invidentes del sistema Braille; b).-La impartición y capacitación a invidentes de radio transmisor; c).- La impartición y capacitación a invidentes de conmutador de teléfonos; d).- La impartición y capacitación a invidentes de clases de música; e).- La capacitación necesaria para que los invidentes puedan valerse por sí solos; lo anterior sin propósitos de lucro y con carácter de irrevocable; y

----- C O N S I D E R A N D O -----

- - - **PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - **SEGUNDO:** Que la Asociación "Centro de Capacitación para Invidentes de Nuevo Laredo", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha dieciocho de junio de 2001, permiso número 28000905, expediente número 0128000900, folio 1281 para constituirse como Asociación Civil.

- - - **TERCERO:** Que con fecha veintiséis de julio de dos mil uno, la Asociación "Centro de Capacitación para Invidentes de Nuevo Laredo", A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número trescientos setenta y seis, ante la fe del Licenciado Pablo Fernando Trinidad Salazar, Notario Público número ciento noventa y uno de aquel municipio.

- - - **CUARTO:** Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Centro de Capacitación para Invidentes de Nuevo Laredo", A.C.

- - - **QUINTO:** Que la Asociación "Centro de Capacitación para Invidentes de Nuevo Laredo", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

----- R E S U E L V E -----

- - - **PRIMERO:** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Centro de Capacitación para Invidentes de Nuevo Laredo" A.C., a efecto de que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Institución constituida para proporcionar ayuda altruista a los sectores desprotegidos e indigentes, que por sí mismos no se puedan valer o que de una u otra manera estén impedidos física o mentalmente para realizarse satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad.

- - - **SEGUNDO:** La Asociación "Centro de Capacitación para Invidentes de Nuevo Laredo", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - **TERCERO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Centro de Capacitación para Invidentes de Nuevo Laredo" A.C., cuya residencia oficial se ubica en Juan F. de la Garza 1517, Colonia Viveros, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

- - - **CUARTO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

-----**TRANSITORIO**-----

- - - **UNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara

-----**CUMPLASE**-----

MARIA DOLORES TERAN LARA.- Rúbrica.

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 12:00 horas del día 19 de junio de Dos Mil Seis, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Casa Hogar Cristo El Rey" A. C., con residencia oficial en Calle Corolas 201, Colonia Prado Sur, del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, misma que tiene por objeto: a).- Operar una casa hogar para menores de acuerdo a la Ley de instituciones de Asistencia Social para el estado de Tamaulipas y las Normas Oficiales Mexicanas; b).- Dar casa vestido y sustento a niños huérfanos que lo necesiten; c).- Brindar apoyo familiar a menores de edad cuya situación personal sea dentro de una familia disfuncional; d).- Impulsar a los menores a seguir sus estudios profesionales; e).- Enseñanza de algunos oficios, tales como carpintería, plomería, mecánica, etc; f).- Todos estos conceptos están encaminados a ayudar a la formación de los niños amparados bajo esta casa hogar a ser ciudadanos honrados, honestos y útiles a sí mismos y a la sociedad; lo anterior sin propósitos de lucro y con carácter de irrevocable; y

-----**CONSIDERANDO**-----

- - - **PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - **SEGUNDO:** Que la Asociación "Casa Hogar Cristo El Rey", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha veintiséis de enero de dos mil seis, permiso número 28000235, expediente número 200628000224, folio 71021PL3 para constituirse como Asociación Civil.

- - - **TERCERO:** Que con fecha trece de febrero de dos mil seis, la Asociación "Casa Hogar Cristo El Rey", A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número noventa y dos, ante la fe del Licenciado José Correa Guerrero, Notario Público número Trescientos, con residencia en el municipio de Camargo, Tamaulipas.

- - - **QUINTO:** Que la Asociación "Casa Hogar Cristo El Rey", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción 1, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

-----**RESUELVE**-----

- - - **PRIMERO:** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Casa Hogar Cristo El Rey" A.C., a efecto de que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Casa Hogar para Menores.

- - - **SEGUNDO:** La Asociación "Casa Hogar Cristo El Rey", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - **TERCERO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Casa Hogar Cristo El Rey" A.C., cuya residencia oficial se ubica en Calle Corolas 201, Colonia Prado Sur, del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.

- - - **CUARTO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

-----TRANSITORIO-----

- - - **UNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

-----CUMPLASE-----

MARIA DOLORES TERAN LARA.- Rúbrica.

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 10:00 horas del día 20 de junio de Dos Mil Seis, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Sembradores del Exito Rotundo" A. C., con residencia oficial en Boulevard Fidel Velázquez 1814, Fraccionamiento Los Arcos, en esta ciudad, misma que tiene por objeto: a).- Forjar jóvenes tamaulipecos exitosos; b).- Auxiliar a los necesitados y difundir la enseñanza sin propósitos de lucro; c).- Fomentar el sentido de apoyo y solidaridad hacia el sector desprotegido, respecto de los sujetos enunciados en el artículo 5° de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social para el estado de Tamaulipas; d).- Realizar talleres, seminarios, diplomados conferencias, congresos, encaminados a fomentar los valores cívicos y morales entre la juventud tamaulipeca; lo anterior sin propósitos de lucro y con carácter de irrevocable; y

-----CONSIDERANDO-----

- - - **PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - **SEGUNDO:** Que la Asociación "Sembradores del Exito Rotundo", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha veintiséis de enero de dos mil cinco, permiso número 28000229, expediente número 200528000217, folio 71061FG6 para constituirse como Asociación Civil.

- - - **TERCERO:** Que con fecha veintiséis de julio de dos mil uno, la Asociación "Sembradores del Exito Rotundo", A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número cuatro mil doscientos nueve, ante la fe del Licenciado Juan Cristóbal Villanueva Vázquez, Notario Público número seis de este municipio.

- - - **CUARTO:** Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Sembradores del Exito Rotundo", A.C.

- - - **QUINTO:** Que le Asociación "Sembradores del Exito Rotundo", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de esta ciudad, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

----- **RESUELVE** -----

- - - **PRIMERO:** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Sembradores del Exito Rotundo" A.C., a efecto de que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Institución constituida para proporcionar ayuda altruista a los sectores desprotegidos e indigentes, que por sí mismos no se puedan valer o que de una u otra manera estén impedidos física o mentalmente para realizarse satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad.

- - - **SEGUNDO:** La Asociación "Sembradores del Exito Rotundo", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - **TERCERO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Sembradores del Exito Rotundo" A.C., cuya residencia oficial se ubica en Boulevard Fidel Velázquez 1814, Fraccionamiento Los Arcos, en esta ciudad.

- - - **CUARTO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

----- **TRANSITORIO** -----

- - - **UNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

----- **CUMPLASE** -----

MARIA DOLORES TERAN LARA.- Rúbrica.

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 12:00 horas del día 20 de junio de Dos Mil Seis, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Juntos Contra el Cáncer" A. C., con residencia oficial en Avenida del Maestro Número 116, Fraccionamiento Las Flores, en esta ciudad, misma que tiene por objeto: a).- La atención a personas que por sus carencias socioeconómicas y por la afección de cáncer, se vean impedidas para satisfacer los requerimientos básicos de tratamiento y atención médico hospitalaria; la creación de un banco de medicamentos para el tratamiento de cáncer, así como su adquisición, representación y venta con fines no lucrativos; implementar mecanismos de financiamiento para los tratamientos de las personas afectadas por el cáncer, de acuerdo a sus condiciones socioeconómicas; promover la participación de la comunidad en labores de voluntariado social que coadyuve en los programas de promoción y mejoramiento de la salud individual y colectiva y prevención de enfermedades y accidentes; lo anterior sin propósitos de lucro y con carácter de irrevocable; y

----- **CONSIDERANDO** -----

- - - **PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - **SEGUNDO:** Que la Asociación "Juntos Contra el Cáncer", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha treinta de enero de dos mil tres, permiso número 28000194, expediente número 200328000179, folio 710AOV93 para constituirse como Asociación Civil.

- - - **TERCERO:** Que con fecha cuatro de febrero de dos mil tres, la Asociación "Juntos Contra el Cáncer", A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número dos mil trescientos treinta y cinco, ante la fe del Licenciado Alejandro Etienne Llano, Notario Público número cuarenta y ocho de este municipio.

- - - **CUARTO:** Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Juntos Contra el Cáncer", A.C.

- - - **QUINTO:** Que la Asociación "Juntos contra el Cáncer", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de esta ciudad, dando su aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

----- R E S U E L V E -----

- - - **PRIMERO:** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Juntos Contra el Cáncer" A.C., a efecto de que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Institución constituida para proporcionar ayuda altruista a los sectores desprotegidos e indigentes, que por sí mismos no se puedan valer o que de una u otra manera estén impedidos física o mentalmente para realizarse satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad.

- - - **SEGUNDO:** La Asociación "Juntos Contra el Cáncer", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - **TERCERO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Juntos Contra el Cáncer" A.C., cuya residencia oficial se ubica en Avenida del Maestro Número 116, Fraccionamiento Las Flores, en esta ciudad.

- - - **CUARTO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

----- T R A N S I T O R I O -----

- - - **UNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

----- C U M P L A S E -----

MARIA DOLORES TERAN LARA.- Rúbrica.

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 10:00 horas del día 21 de junio de Dos Mil Seis, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Gilberto de Ciudad Victoria" A. C., con residencia oficial en Privanzas Santa Elena Número 1561, Fraccionamiento Privanzas, en esta ciudad, misma que tiene por objeto: a).- Iniciar, promover, fomentar, estimular, patrocinar, realizar, ya sea por si o por terceros toda clase de actividades permitidas por la ley, con fines no lucrativos, tendientes a obtener recursos para satisfacer las necesidades de población económicamente débiles afectadas por calamidades de la naturaleza en materia de reconstrucción de viviendas o de servicios de beneficio comunitario, afectados por dichos fenómenos naturales; y de restitución de fuentes de trabajo, también perdidas en virtud de los desastres naturales; lo anterior sin propósitos de lucro y con carácter de irrevocable; y

CONSIDERANDO

- - - **PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - **SEGUNDO:** Que la Asociación "Gilberto de Ciudad Victoria", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa, permiso número 09063396, expediente número 9009066367, folio 131391 para constituirse como Asociación Civil.

- - - **TERCERO:** Que con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa, la Asociación "Gilberto de Ciudad Victoria", A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número mil trescientos cuatro, ante la fe de la Licenciada Blanca Amalia Cano de Bello, Notario Público número ciento ochenta y uno de este municipio.

- - - **CUARTO:** Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Gilberto de Ciudad Victoria", A.C.

- - - **QUINTO:** Que la Asociación "Gilberto de Ciudad Victoria", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de esta ciudad, dando su aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

RESUELVE

- - - **PRIMERO:** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Gilberto de Ciudad Victoria" A.C., a efecto de que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Institución constituida para proporcionar ayuda altruista a los sectores desprotegidos e indigentes, que por sí mismos no se puedan valer o que de una u otra manera estén impedidos física o mentalmente para realizarse satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad.

- - - **SEGUNDO:** La Asociación "Gilberto de Ciudad Victoria", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - **TERCERO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Gilberto de Ciudad Victoria" A.C., cuya residencia oficial se ubica en Privanzas Santa Elena Número 1561, Fraccionamiento Privanzas, en esta ciudad.

- - - **CUARTO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

TRANSITORIO

- - - **UNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

CUMPLASE

MARIA DOLORES TERAN LARA.- Rúbrica.

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 10:00 horas del día 23 de junio del año Dos Mil Seis, visto para resolver el expediente correspondiente al Centro de Integración, Capacitación y Desarrollo "Casa Maty", con residencia oficial en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, misma que tiene por objeto: a).- Brindar atención integral a niños y jóvenes con necesidades especiales desde recién nacidos hasta la edad productiva para que logren su máximo nivel de independencia e integración por medio de capacitación y rehabilitación física y/o psicopedagógica con el apoyo y compromiso de las familias sin ningún ánimo de lucro; y

----- **CONSIDERANDO** -----

- - - **PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - **SEGUNDO:** Que fue recibido en la Dirección de Centros Asistenciales de Este Organismo Estatal, el escrito en el que se solicita se otorgue la Centro de Integración, Capacitación y Desarrollo "Casa Maty", la autorización correspondiente para operar legalmente como Centro Asistencial, misma que conforme a la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas es necesario para la Constitución de Centros Asistenciales.

- - - **TERCERO:** Que fue presentado en tiempo y forma previstos por la ley en la materia el Estudio Social previamente autorizado por el Ayuntamiento de la Ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en el que se fundamenta la necesidad existente para la creación de un Centro Asistencial de esta naturaleza, y delimita todos y cada uno de los indicadores señalados por la misma ley.

- - - **CUARTO:** Que personal adscrito a esta Dirección de Centros Asistenciales acudió al domicilio en que se encuentra ubicado el referido albergue, sito en Avenida Las Torres número 202, Colonia Insurgentes, de Tampico, Tamaulipas, a efecto de realizar la visita de supervisión correspondiente, en la que se determinó que el mismo cuenta con las áreas físicas, instalaciones, mobiliario y equipo necesarios para cumplir con su objetivo social.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

----- **RESUELVE** -----

- - - **PRIMERO:** Se autoriza la instalación y funcionamiento como Centro Asistencial al Centro de Integración, Capacitación y Desarrollo "Casa Maty", dependiente del Sistema DIF de Tampico, Tam.

- - - **SEGUNDO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Centro de Integración, Capacitación y Desarrollo "Casa Maty", cuya residencia oficial se ubica en Calle Colón y Carranza s/n, en Tampico, Tamaulipas.

- - - **TERCERO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

----- **TRANSITORIO** -----

- - - **UNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

----- **CUMPLASE** -----

MARIA DOLORES TERAN LARA.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 16 de Agosto de 2006.

NÚMERO 98

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|--|------|--|------|
| EDICTO 2977.- Expediente Número 97/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 2 | EDICTO 3064.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Número 00697/2006. | 7 |
| EDICTO 2978.- Expediente Número 338/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 2 | EDICTO 3065.- Expediente Número 00639/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 7 |
| EDICTO 2979.- Expediente Número 995/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 3 | EDICTO 3066.- Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente No. 00559/2006. | 8 |
| EDICTO 2980.- Expediente Número 82/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 3 | EDICTO 3067.- Expediente Familiar Número 174/006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 8 |
| EDICTO 2981.- Expediente Número 508/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 3 | EDICTO 3068.- Expediente Número 255/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 8 |
| EDICTO 2982.- Expediente Número 393/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 4 | EDICTO 3069.- Expediente Número 1536/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 8 |
| EDICTO 2983.- Expediente Número 1960/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 4 | EDICTO 3070.- Expediente Número 00895/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 8 |
| EDICTO 3031.- Expediente 1562/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 4 | EDICTO 3071.- Expediente Número 1026/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 |
| EDICTO 3046.- Expediente Número 353/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 5 | EDICTO 3072.- Expediente Número 816/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 |
| EDICTO 3047.- Expediente Número 684/2004, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos. | 5 | EDICTO 3073.- Expediente Número 851/2006, relativo al Juicio Intestamentario. | 9 |
| EDICTO 3048.- Juicio Sumario Hipotecario, bajo el Expediente Número 40/2006. | 5 | EDICTO 3074.- Expediente Número 1130/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 |
| EDICTO 3049.- Expediente Número 1338/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 6 | EDICTO 3075.- Expediente Número 547/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 |
| EDICTO 3050.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 204/2006. | 6 | EDICTO 3076.- Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente Número 00586/2006. | 10 |
| EDICTO 3051.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00378/2006. | 6 | EDICTO 3077.- Expediente Número 416/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 |
| EDICTO 3060.- Expediente Número 667/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 6 | EDICTO 3078.- Expediente Número 555/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 |
| EDICTO 3061.- Expediente No. 00721/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario | 7 | EDICTO 3079.- Expediente 150/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 |
| EDICTO 3062.- Expediente Número 565/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 7 | EDICTO 3080.- Expediente Número 567/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 |
| EDICTO 3063.- Expediente Número 1382/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 7 | EDICTO 3081.- Expediente Número 458/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 11 |

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles embargados en el Expediente Número 97/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Alberto Lima González, en su carácter de endosatario en procuración del ING. AMIN SALOMÓN GABER ESPADAS, en contra del ING. ERNESTO JUÁREZ DEL ÁNGEL, consistentes en:

1).- Predio urbano consistente en privada Naranjos número 112-F Colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de 189.00 M2 (Ciento ochenta y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.39 metros con propiedad privada; AL SUR, en 9.10 metros con privada Naranjos; AL ESTE, en 20.54 metros, con la casa número 112-E; y AL OESTE, en 21.30 metros con lote número 81, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 4258, Legajo 6086, de fecha 7 de junio de 2004, del municipio de Tampico, Tamaulipas, dicho inmueble es actualmente propiedad de los CC. ERNESTO JUÁREZ DEL ÁNGEL E IRMA GABRIELA HERRERA CHUNG.- De dicho predio solo se rematará el 50% que corresponde al C. ERNESTO JUÁREZ DEL ÁNGEL.- Con un valor pericial de \$1'495,700.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

2).- Predio urbano consistente en privada San Luis Potosí número 636 con Morelos, lote 19, manzana 3, del Fraccionamiento Altamira II, municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de 276.40 M2 (Doscientos setenta y seis metros con cuarenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.76 metros con lote número 18; AL SUR, en 24.55 metros con lote número 20; AL ESTE, en 15.14 metros con privada San Luis Potosí; y AL OESTE en 12.50 metros con lote número 22, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 9947, Legajo 6199, de fecha 15 de noviembre de 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas, dicho inmueble es actualmente propiedad del C. ERNESTO JUÁREZ DEL ÁNGEL.- Con un valor pericial de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

3).- Predio urbano consistente en calle Loma Platino s/n lote 2, del Fraccionamiento Residencial Loma Real, municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de 1,207.91 M2 (Mil doscientos siete metros con noventa y un centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 54.72 metros con lote número 1; AL SUR, en 52.65 metros con lote número 3; AL ESTE, en 22.50 metros con calle Loma Platino y AL OESTE, en 22.50 metros con terrenos propiedad de Wal Mart, inscrito en el Registro Público de la propiedad en la Sección I, bajo el Número 4751, Legajo 6096, de fecha 16 de junio de 2004, del municipio de Tampico, Tamaulipas, dicho inmueble es actualmente propiedad del C. ERNESTO JUÁREZ DEL ÁNGEL.- Con un valor pericial de \$4,227,700.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en días hábiles, en la Oficina Fiscal en Tampico y Altamira, Tamaulipas, y días naturales en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- En solicitud de postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo EL DÍA (27) VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, A LAS (12:00)

DOCE HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate, y del primero se sacara a remate únicamente el 50% que le corresponde al demandado por concepto de gananciales matrimoniales y de los otros bienes inmuebles se sacará en su totalidad así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado a los bienes que se sacan a remate a través de certificado de depósito expedido por la Caja Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, del Segundo Distrito Judicial, y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 18 de julio del 2006.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2977.-Agosto 8, 10 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de junio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 338/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Lic. Luis Macías Chaverry en su carácter de Endosatario en Procuración de LLANTERA SALINAS, S.A. DE C.V., en contra de FLORENCIO ESPINO CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcciones, ubicado en calle María Salome Sepúlveda No. 75 entre Calle Capitán Juan Antonio de la Garza Falcón y Calle José Nicolás Balli, Fracc. Fundadores; del plano oficial de la Ciudad de H. Matamoros, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 17.50 Mts Con Lote 32.- AL SUR, En 17.50 Mts. Con Lote 34.- AL ESTE, En 7.00 Mts. Con Calle María Salome Sepúlveda.- AL OESTE, En 7.00 Mts. Con lote 18.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 93885, Legajo 1878, de fecha 30 de agosto de 1993 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS siendo postura legal para esta Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de julio del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

2978.-Agosto 8, 10 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por autos de fechas 26 de mayo y 12 de junio ambos del año 2006, dictado dentro del Expediente Número 995/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. MAYOALIDE TORRES ARELLANO, en contra de LIDIA MARTÍNEZ DE LIMAS Y ZULEMA LIMAS MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el 50% cincuenta por ciento que como derechos le correspondan a la parte demandada respecto del bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la esquina Oeste formada por las calles M. Aguilera número 117 Magisterio de la Colonia el Maestro de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE, en 24.51 m. con calle de los Maestros (ahora M. Aguilera); AL SURESTE, en 38.00 m. con calle Magisterio (ahora Ejercito Nacional); AL SUROESTE 23.80 m. con lote número 02; y AL NOROESTE en 38.60 m. con Lotes números 10, 11, y 14; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son Sección I, Número 49819, Legajo 997, de fecha 15/09/1989 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de LIDIA MARTÍNEZ DE LIMAS, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$334,000 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, con una rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2979.-Agosto 8, 10 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 82/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Héctor R. Bazaldua Soria, Endosatario en Procuración de AUTOS REYNOSA, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ ULISES ARREDONDO LLANOS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el 50% (cincuenta por ciento) que como derechos conyugales le correspondan al demandado respecto del bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle Balsas número 153, de la Unidad Habitacional Las Américas, del

Municipio de Victoria, Tamaulipas, con superficie de 120.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 7.50 M. Con límite de la Colonia; AL SUR en: 7.50 M. con Calle Balsas; AL ORIENTE en: 16.00 M con Lote 15; AL PONIENTE en: 16.00 M. con Lote 13.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 31676, Legajo 634, de fecha 27 de noviembre de 1991 del Municipio de Victoria, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2980.-Agosto 8, 10 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 16 de junio del año 2006, dictado dentro del Expediente Número 508/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el BLANCA ROSA GONZÁLEZ DE RAMÍREZ en contra de MARÍA DEL CARMEN RAZO GUTIÉRREZ Y CLAUDIA CISNEROS ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en Andador Sierra Oriental número 1145 de la Colonia Loma Linda de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 6.00 m. con lotes 6 y 7; AL SUR, en 6.00 m. con Calle Sierra Oriental; AL ORIENTE EN 15.90 m. con lote número 16; y AL PONIENTE en 16.05 m. con el Lote número 18: cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son Sección I, Número 41320, Legajo 827, de fecha 28/09/1983 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de MARÍA DEL CARMEN RAZO GUTIÉRREZ, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad.- Convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2981.-Agosto 8, 10 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, en cumplimiento al auto dictado con fecha veintiséis de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 393/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Alfonso Rodríguez Velázquez, Endosatario en procuración de ROBERTO ZAMORA LÓPEZ, en contra de CÉSAR HERNÁNDEZ CRUZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Inmueble y construcción, tipo moderna de 1 y 2 niveles de mediana calidad. Ubicado en calle Puebla No. 102, lote 6, manzana 231, zona 21, de la Colonia México, Poblado Tancol, municipio de Tampico, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro Sección I, Número 54110, Legajo 1083, de fecha 04 de abril de 1984, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 22.90 m. Con lote 5. AL SUR: en 23.30 m. Con lote 7. AL ESTE: en 8.30 m. Con calle Puebla. AL OESTE. En 8.30 m. Con lote No. 8. Área total 192.00 M2.- Al cual se le asignó un valor comercial del inmueble a los seis días del mes de junio del 2006 de: \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate que en primera y pública almoneda y al mejor postor, tendrá lugar a las (12) DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE AGOSTO, en el recinto oficial de este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre el valor pericial fijado por los peritos al bien inmueble.- Es dado el presente Edicto a los once días del mes de julio del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la entidad, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2982.-Agosto 8, 10 y 16.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil seis, dictado en el Expediente Número 1960/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan Carlos Rodríguez Caballero, Endosatario en Procuración de BENIGNO SENA LÓPEZ en contra de la C. PAULINA

VARGAS REYES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Terreno Urbano con construcción de vivienda ubicado en: Calle Yucatán sin número de la Colonia Burócratas Estatales de Ciudad Victoria, Tamaulipas con una superficie de 161.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.50 m. Con Lote 90; AL SUR en 9.50 m. Con calle Yucatán; AL ESTE en 17.00 m. con Lote 104; y AL OESTE en 17.00 m. con Lote 102, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 57203 Legajo 1145 del 22 de enero de 1987 del Municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de julio del 2006.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2983.-Agosto 8, 10 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado en el Expediente 1562/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, endosatario en procuración de RUBÉN CASTILLO GUEVARA en contra de MANUEL FRANCISCO SÁNCHEZ GARCÍA Y RODOLFO SÁNCHEZ CARRILLO consistente en:

Inmueble ubicado en la calle 27 entre Hidalgo y Morelos número 110 de esta ciudad compuesto de una superficie de 322.26 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.17 con Oscar Sánchez García y 27.83 con José S. Sánchez, AL SUR en 45.00 metros con propiedad de es o fue de Mateo García, AL ORIENTE en 7.44 metros con Oscar Sánchez G., y 2.62 metros con calle Lauro Rendón Valdez y AL PONIENTE en 10.00 metros con Guadalupe Uvalle.- Con un valor pericial de \$450,380.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL, TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).- Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado.- Inscripción Número 5493, Legajo 110, de fecha 26/10/1998, Sección 4 del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES consecutivas dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO 2006, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, haciendo la correspondiente rebaja del 20% veinte por ciento de la Primera Almoneda, haciendo la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los cinco días del mes de julio del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 5 de julio del 2006.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3031.-Agosto 10, 16 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONCEPCIÓN MARTÍNEZ DE CASTRO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós días del mes de mayo de dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 353/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CATARINO LINARES NETRO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que usted C. Juez en el momento procesal oportuno que corresponda a dictar sentencia, resuelva que ha procedido esta demanda, y por consecuencia me declare propietario del bien inmueble donde vivo, ubicado en andador número 209 entre calles Emiliano Zapata y Lázaro Cárdenas, colonia José López Portillo, en Tampico, Tamaulipas.

B).- Se condene a la demandada, el pago de costas en este Juicio.

Por auto de fecha 20 de junio del año 2006, se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial en el Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará en la puerta del local de este Juzgado, haciéndose saber a CONCEPCIÓN MARTÍNEZ DE CASTRO que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última fecha de publicación del Edicto.- En la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 22 de junio del 2006.- Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3046.-Agosto 15, 16 y 17.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUAN JOSÉ CASTILLO VILLANUEVA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 11 once de agosto del 2004 dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 684/2004, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por CONSUELO DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Que se declare definitiva la pensión provisional otorgada a favor de la suscrita y de mis menores hijos, concedida a cargo del demandado, consistente en un 50% cincuenta por ciento sobre el salario y demás prestaciones netas que percibe el deudor alimentista en su carácter de trabajador transitorio de la empresa PETROLEOS MEXICANOS, con ficha número 328432 y en todo caso en cualquier otro lugar donde éste pueda prestar sus servicios.

B.- El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 26 de enero del 2006.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3047.-Agosto 15, 16 y 17.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALEJANDRINA LOPEZDE RIVERA BOIJSEAUNEAU.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sumario Hipotecario promovido por JORGE OLINTO GALVAN FLORES en contra de ALEJANDRINA LOPEZDE RIVERA BOIJSEAUNEAU, bajo el Expediente Número 40/2006, y por proveído de fecha (07) siete de julio del año dos mil seis, se ordena sea emplazado al demandado por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndoseles saber a la demandada, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello

tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este Tribunal.- Se expide el presente a los doce días el mes de julio del dos mil seis.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

3048.-Agosto 15, 16 y 17.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Nuevo Laredo Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR. JUAN DE LA CRUZ RAMÍREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil cinco, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1338/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora ANTONIA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, en contra del señor JUAN DE LA CRUZ RAMÍREZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio al señor JUAN DE LA CRUZ RAMÍREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3049.-Agosto 15, 16 y 17.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. AARÓN OCHOA GRACIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. YOLANDA LÓPEZ AMADOR en contra de AARÓN OCHOA GARCÍA, bajo el Expediente Número 204/2006 y emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no

fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido, para lo anterior se expide el presente a los (29) días de junio del año dos mil seis (2006).- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3050.-Agosto 15, 16 y 17.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ZLATLIN TODOROV DIMITROV.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ELIZABETH ZÚÑIGA DELGADO, en contra del C. ZLATLIN TODOROV DIMITROV, bajo el Expediente Número 00378/2006, ordenándose emplazas a la C. ZLATLIN TODOROV DIMITROV, por medio de Edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico que sea considerado de mayor circulación, en el turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, para lo anterior se expide el presente a los trece días del mes de julio del dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3051.-Agosto 15, 16 y 17.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 667/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEOFILO BÁEZ LARA y denunciado por el C. BENIGNO BÁEZ GUZMÁN, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado

el presente a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3060.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha 17 de julio del año dos mil seis, el Expediente No. 00721/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JUAN PONCE HERNÁNDEZ y JULIA PÉREZ CRUZ, denunciado por ELEUTERIO PONCE PÉREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3061.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de junio del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 565/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ZOILA GONZÁLEZ RUDOLFO, denunciado por el C. GUILLERMO GARCÍA GONZÁLEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3062.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de junio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1382/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de MARÍA LUISA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, denunciado por CANUTO RODRÍGUEZ GARCÍA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3063.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTO DEL ÁNGEL MEJIA, denunciado por la C. LUCIA BAUTISTA MAR, bajo el Número 00697/2006; y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los catorce días del mes de julio del año dos mil seis.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3064.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00639/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVIA RAMÍREZ VILLANUEVA, denunciado por la C. LORENA ALONSO RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de julio de dos mil seis.- DOY FE.

La C. Juez Segundo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3065.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de EUFEMIA VALENCIA GUERRERO E HILARIO VÁZQUEZ DEL CASTILLO, quienes fallecieron el día (29) veintinueve de julio del año (2004) dos mil cuatro, y (18) dieciocho de marzo del año (2006) dos mil seis, respectivamente, ambos en Tampico, Tamaulipas; bajo el Expediente No. 00559/2006, promovido por los CC. MARÍA DEL ROCÍO, HUMBERTO Y RAFAEL DE APELLIDOS VÁZQUEZ VALENCIA y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (23) veintitrés días del mes de junio del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3066.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

La C. Licenciada Gabriela Irlanda Sánchez García, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diez de julio del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Familiar Número 174/006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA RAMÍREZ IBARRA Y ARTURO SAUCEDO RAMÍREZ, promovido por la C. ALMA ANGÉLICA SAUCEDA RAMÍREZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los doce días del mes de julio del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, LIC. GABRIELA I. SÁNCHEZ GARCÍA.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3067.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del año próximo pasado, ordenó radicar el Expediente Número 255/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUPERTO RUEDA VILLA, promovido por GENOVEVA RUEDA CASTRO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad, Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 7 de marzo del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3068.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha treinta de junio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1536/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERMÁN MORENO LÓPEZ, denunciado por GERARDO MORENO BANDA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de julio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3069.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00895/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MA. DEL CARMEN MARTÍNEZ ROCHA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3070.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de julio de dos mil seis, el Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1026/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CARLOS ZAMBRANO HERRERA, denunciado por JUAN FRANCISCO ZAMBRANO PALACIOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de julio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3071.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de junio de dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 816/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CELEDONIA GARCÍA TOLEDO, denunciado por el C. VÍCTOR MANUEL LUNA GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3072.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de junio del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 851/2006, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de la señora TEODORA CASTILLO VÁZQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3073.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1130/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA MARCELINA DIONICIA VALDEZ MANDUJANO DE LANDEROS, promovido por la C. SUSANA BEATRIZ LANDEROS VALDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3074.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 547/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA MORENO HERNÁNDEZ, denunciado por el C. JUAN CARLOS GUERRERO MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 6 de julio de 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3075.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ELSA GUADALUPE YÁNEZ GOMEZ, bajo el Expediente Número 00586/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación matutino que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de julio del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3076.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 416/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor J. FLORENCIO HERNÁNDEZ PEÑA, denunciado por la C. MARICELA RANGEL CERVANTES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3077.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 06 de julio del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 555/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RAMÍREZ GUERRERO, denunciado por la C. JERÓNIMA IBARRA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados, a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de julio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3078.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente 150/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOTA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, promovido por el C. EMILIO LÓPEZ SÁNCHEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 27 de junio del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3079.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de julio del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 567/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PADRÓN VILLANUEVA Y JUANA GOVEA REYES, denunciado por el C. FRANCISCO PADRÓN GOVEA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados, a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 17 de julio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3080.-Agosto 16.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de julio del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 458/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rafael Rodríguez Salazar en contra de FELIPE GARCÍA GONZÁLEZ Y OTROS se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

1.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-4, M-1 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 5; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 3, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-7, M-1 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m, con Limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.0 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 8; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 6, se ordena sacar remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.- Terreno Urbano Baldío ubicado en calle Teonacaztle, L-4, M-2 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 8; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 6, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

4.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-18, M-2 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 17; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 19, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

5.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teotitlan, L-4, M-3 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Lote 3; AL SUR en 8.00 m. con lote 5;

AL ESTE en 16.00 m. con Límites del Fraccionamiento; y AL OESTE en 16.00 m. con calle Teotitlan, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

6.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-2, M-7 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Teonacaztle; AL SUR en 8.00 m. con Lote 17; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 3; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 1, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

7.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: Teonacaztle, L-3, M-7 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL SUR en 8.00 m. con Lote 16; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 4; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 2, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

8.- Terreno Urbano ubicado en: calle Tenochtitlan esquina con Teopan, L-17, M-7 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 232.32 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.75 m. con Lotes 1 y 2; AL SUR en 12.29 m. con calle Teopan; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 16; y AL OESTE en 16.61 m. con calle Tenochtitlan, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

9.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle esquina con Tlacopan, L-1, M-9 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 198.72 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.42 m. con calle Teonacaztle; AL SUR en 12.42 m. con Lote 3 y 4; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 2; y AL OESTE en 16.00 m. con calle Tlacopan, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

10.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle esquina con Teotitlan, L-2, M-9 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 165.28 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.42 m. con calle Teonacaztle; AL SUR en 12.66 m. con Lote 3; AL ESTE en 16.53 m. con calle Teotitlan; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 1, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

11.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teopan, con esquina con Teotitlan, L-3, M-9 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 169.12 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.66 m. con Lotes 1 y 2; AL SUR en 8.48 m., con calle Teopan; AL ESTE en 16.53 m. con Calle Teotitlan; AL OESTE en 16.00 m., con Lote 4, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M. N.).

12.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teopan esquina con Tlacopan, L-4, M-9 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Lote 1; AL SUR en 8.00 m. con calle Teopan; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 3; y AL OESTE en 16.00 m. con calle Tlacopan, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$113,000.00 (CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.).

13.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-15, M-2 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE en 8.00 m. con Limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 16; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 14, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

14.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-6, M-1 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 7; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 5, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

15.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-8, M-1 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m., con limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m., con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m., con Lote 9; AL OESTE en 16.00 m., con Lote 7, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

16.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-3, M-2 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 4; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 2, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

17.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-9, M-2 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 10; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 8, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

18.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-10, M-2 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 11; y AL OESTE en 16.00 m., con Lote 9, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

19.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-11 M-2 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m., con Limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 12; y AL OESTE en 16.00 m., con lote 10, se ordena sacar a remate el mismo, en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

20.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-13, M-2 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 14; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 12, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

21.- Terreno Urbano ubicado en: calle Teotitlan, L-2, M-3 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. Con Lote 1; AL SUR en 8.00 m. con Lote 3; AL ESTE en 16.00 m. con Limites del Fraccionamiento; y AL OESTE en 16.00 m. con calle Teotitlan, se ordena sacar a remate el

mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

22.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teotitlan, L-3, M-3 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 m. con Lote 2; AL SUR en 16.00 m. con Lote 4; AL ESTE en 8.00 m. con Limites del Fraccionamiento; y AL OESTE en 8.00 m. con calle Teotitlan, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

23.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teotitlan, L-2, M-4 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 m. con Lote 1; AL SUR EN 16.00 M., CON Lote 3; AL ESTE en 8.00 m. con Limites del Fraccionamiento; y AL OESTE en 8.00 m., con calle Teotitlan, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

24.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teotitlan, L-5, M-3 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 m. con Lote 4; AL SUR en 16.00 m. con Lote 6; AL ESTE en 8.00 m. con Limites del Fraccionamiento; y AL OESTE en 8.00 m. con calle Teotitlan, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

25.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teosuchil, L-20, M-5 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con calle Teosuchil; AL SUR en 8.00 m. con Limites del Fraccionamiento; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 21; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 19, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS.00/100 M. N.).

26.- Terreno Urbano ubicado en: calle Teonacaztle, L-3, M-8 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL SUR en 8.00 m. con Lote 22; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 4; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 2, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

27.- Terreno Urbano ubicado en: calle Teonacaztle, L-5, M-8 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. Con Calle Teonacaztle; AL SUR en 8.00 m. con Lote 20; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 6; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 4; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

28.- Terreno Urbano ubicado en: calle Teonacaztle, L-6, M-8 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m., con Calle Teonacaztle; AL SUR en 8.00 m. con Lote 19; AL ESTE en 16.00 m., con Lote 7; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 5, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

29.- Terreno Urbano ubicado en: calle Teonacaztle, L-9, M-8 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Calle Teonacaztle; AL SUR en 8.00 m. con Lote 16; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 10; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 8, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

30.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-10, M-8 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Calle Teonacaztle; AL SUR en 8.00 m. con Lote 15; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 11; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 9; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

31.- Terreno Urbano ubicado en: calle Teosuchil, L-15, M-10 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Calle Loteo; AL SUR en 8.00 m. con calle Teosuchil; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 14; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 16, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

32.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-11, M-8 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m., con calle Teonacaztle; AL SUR en 8.00 m. con Lote 14; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 12; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 10, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

33.- Terreno Urbano con Construcción de Casa Habitación ubicado en: calle "A" número 158 de la Unidad Habitacional Luis Echeverría con una superficie de 136.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 m. con Lote 4; AL SUR en 17.00 m. con Lote 6; AL ESTE en 8.00 m. con Calle "A"; y AL OESTE en 8.00 m. con Terrenos Ejidales, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

34.- Terreno Urbano con Vivienda Campestre ubicado en: calle General Pablo González (dos) y Río San Marcos de la Colonia Vegas de Treto de esta ciudad con una superficie de 7,503.00 con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en una línea recta que corre al suroeste al noreste en 127.00 m. con margen del río San Marcos, al terminar esta línea, hacia el SUR en 22.10 m., colindando al oriente con camino real a las vegas, hoy calle dos, de este punto hacia el poniente en 20.20 m., hacia el SUR en 10.00 m., y al Oriente en 20.00 m., con rectángulo envolvente con propiedad particular, de este punto hacia el sur en línea quebrada en 40.40 m., colinda al oriente con calle dos, de este punto hacia el oeste en 28.00 m., y al sur en 15.50 m., con el Sr. Pantaleón Escobar, de este punto hacia el oeste en 45.00 m., y al sur en 38.00 m., con el Sr. Pantaleón Escobar, de este punto hacia el oeste en 46.30 m., con calle privada, de este punto hacia el norte en 28.00 m., con propiedad particular, de este punto en línea quebrada hacia el norte en 38.30 m., con el punto de partida para cerrar el polígono, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$571,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

35.- Terreno Urbano con Construcción de Casa Habitación ubicado en: calle Expropiación Petrolera número 1018 L-30, M-10 de la Colonia Lázaro Cárdenas con una superficie de 200.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Calle Expropiación Petrolera; AL SUR en 8.00 m. con Lote 29; AL ESTE en 25.00 m. con Lote 32; y AL OESTE en 25.00 m. con Lote 28, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

36.- Edificio Comercial (Eventos y Oficinas) ubicado en: calle Gaspar de la Garza (13) número 517 zona centro, con una superficie de 152.80 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.15 m. con Prop. De Diana Lucia Cuevas Lerma; AL SUR en 16.26 m. Con Prop. De Hermelindo Hinojosa; AL ESTE en 9.60 m. con Prop. De

Dámaso Anaya; y AL OESTE en 9.30 m. con Calle Gaspar de la Garza (13), se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$1'013,000.00 (UN MILLÓN TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.).

37.- Terreno Urbano con Construcción de Casa Habitación ubicado en: calle Prisciliano Delgado número 511 de la Colonia Buena Vista con una superficie de 236.46 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 m. con Lotes 9 y 10; AL SUR en 14.00 m. con Calle Prisciliano Delgado; AL ESTE en 16.89 m. con Lote 27; y AL OESTE en 16.89 m. con Lote 25, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$618,000.00 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

38.- Terreno Urbano con Construcción de Casa Habitación ubicado en: calle Catorce esquina con Fuente de Diana número 395 del Residencial las Fuentes sección Aztlán con una superficie de 200.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 m., con calle catorce; AL SUR en 10.00 m., con Lote 11; AL ESTE en 20.00 m., con Lote 9; AL OESTE en 20.00 m., con calle Fuente de Diana, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$745,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

39.- Terreno Urbano con Construcción de Casa Habitación ubicado en: calle Adolfo López Mateos número 360 de la Colonia Buena Vista con una superficie de 310.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 m. con Prop. Del vendedor; AL SUR en 10.00 m. con calle Panteones (Adolfo López Mateos); AL ESTE en 31.00 m. con Guardería del IMSS; y AL OESTE en 31.00 m. con Epitacio García, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

40.- Terreno Urbano con Construcción de Casa Habitación (Uso Comercial) ubicado en: calle Loma Azul número 111 del Fraccionamiento Lomas de Rosales con una superficie de 642.43 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 38.95 m. con Fracción del Lote 22, Manzana 10; AL SUR en 37.85 m. con Fracción del Lote 23, Manzana 10; AL ESTE en 16.62 m. con Lotes 5 y 6; y AL OESTE en 16.72 m. con Calle Loma Azul, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$2'410,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3081.- Agosto 16, 22 y 24.-3v1.